

Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/176/07/2023

Fecha: 28/07/2023

**Asunto: Permiso uso de espacio público**



**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 26 de julio, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público por el motivo de **LLEVAR ACABO FERIA MANOS EMPRENDEDORAS**; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autorizó el **USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL KIOSKO DOS AGUAS**; en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día sábado 29 y domingo 30 de julio del 2023, en un horario de 4:00 pm a 10:00 pm.

**VERSION PÚBLICA**

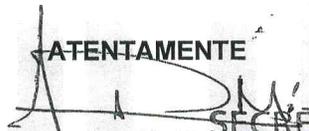
Es importante recordar el objetivo del programa **FERIA MANOS EMPRENDEDORAS**, que se solicita, es decir impulsar el Desarrollo Económico de las mujeres emprendedoras del estado a través de un espacio que les permita la comercialización, difusión y posicionamiento de productos elaborados por sus propias manos. En este sentido, deberá considerarse que la actividad que se realice únicamente podrán realizarlo personas que elaboren sus productos por sí mismas, sin ningún intermediario; por lo que deberá considerarse, que en la actividad que se otorgar el permiso, no podrán difundirse, exhibirse o comercializar productos ajenos que no correspondan a su propia elaboración.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MÁNICA**  
**TULUM, QUINTANA ROO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.**



C.c.p.- Archivo/Minutario.